



Ius Comitiālis

ISSN: 2594-1356

ISSN-L: 2594-1356

iuscomitalis@uaemex.mx

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Téllez Cuevas, Rodolfo

La retorsión como alternativa del Derecho Internacional
para el gobierno mexicano ante la política de Donald Trump
Ius Comitiālis, vol. 8, núm. 16, 2025, Julio-Diciembre, pp. 167-185
Universidad Autónoma del Estado de México
Toluca, Estado de México, México

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=775285726011>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

La retorsión como alternativa del Derecho Internacional para el gobierno mexicano ante la política de Donald Trump

Retaliation as an alternative under International Law for the Mexican government in the face of Donald Trump's policies

Rodolfo Téllez Cuevas

 <https://orcid.org/0000-0001-8063-027X>
 Universidad Autónoma del Estado de México.
rtellezc@uaemex.mx

Recepción: 1 de julio de 2025

Aceptación: 25 de noviembre de 2025

Resumen: La política exterior mexicana ha estado ligada al destino de Estados Unidos de diversas formas. Hoy que está próximo a renegociarse el tratado comercial, la estrategia del presidente Trump es la intimidación y amenazarnos. La respuesta no ha sido directa, como se esperaba, por los mandatarios que han coincidido en su mandato. Por ello, el objeto de este trabajo es analizar tanto la relación con nuestro vecino a lo largo de 200 años y en la administración Trump, considerando que México ha desplegado respuestas tenues y con debilidad diplomática; sin embargo, dentro del Derecho Internacional existe una medida contrarrestadora legal y usual: la retorsión. Su naturaleza jurídica se basa en los principios de igualdad y de reciprocidad internacional. Además, se analiza la retorsión, haremos propuestas y nuestra conclusión demostrará que ésta, sí es una alternativa que dispone México para confrontar la administración Trump.

Palabras clave: derecho internacional, globalización, política exterior, retorsión, soberanía nacional.

Abstract: Mexican foreign policy has been intertwined with the fate of the United States in various ways. Now that the trade agreement is about to be renegotiated, President Trump's strategy is one of intimidation and threats. The response from the leaders who have served during his term has not been as direct as expected. Therefore, the purpose of this work is to analyze the relationship with our neighbor over the past 200 years and during the Trump administration, considering that Mexico has deployed tepid responses and demonstrated diplomatic weakness. However, within International



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International (CC BY-NC-SA 4.0)

Law, there is a legal and common countermeasure: retaliation. Its legal nature is based on the principles of equality and international reciprocity. Furthermore, this paper analyzes retaliation, proposes alternatives, and concludes that it is indeed an option available to Mexico to confront the Trump administration.

Keywords: international law, globalization, foreign policy, retaliation, national sovereignty.

INTRODUCCIÓN

Las relaciones políticas y diplomáticas entre México y Estados Unidos han tenido altibajos. En la actualidad los últimos acontecimientos con Trump han afectado a México y nuestros migrantes. Los gobiernos mexicanos han sido poco tenaces al dar respuestas inconsistentes. El Derecho Internacional ofrece medidas legales para repeler y equilibrar las acciones de unos Estados (EU) en contra de otro (México). La retorsión es legal, unilateral, igualitaria y recíproca que permite posicionar un mejor diálogo y equilibrio en las relaciones internacionales. ¿Si la retorsión fuera empleada por el gobierno mexicano para aminorar las amenazas, intimidaciones y acciones del gobierno del presidente Trump, entonces México se reposicionaría como un Estado soberano en pos de la renegociación del tratado comercial y de respeto hegemónico por parte de Estados Unidos? La *retorsión* es la solución y **México debería asumir una actitud recíproca**, que en nuestra conclusión expresamos las propuestas de dicha medida.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y POLÍTICOS

La política exterior entre México y Estados Unidos, desde el inicio de ésta, ha sido complicadas *extra oficialmente* desde 1821, pero oficialmente las relaciones diplomáticas comenzaron el 12 de diciembre de 1822¹. Las relaciones no han sido fáciles y en muchos casos de tensión a lo largo de doscientos años y se profundizó en el cuidado de la soberanía mexicana después de que en el siglo XIX perdiéramos territorio (Pellicer, 2022, p. 21). El Imperio de Agustín I no fue bien visto por la nación del norte, profundamente republicana (Llaguno, 2019) al darle la espalda a la monarquía inglesa (Marcos, 1985, p. 26). Durante los primeros treinta años al nacimiento de México, los Estados Unidos han influenciado para que, de formas diversas, su política influya en los principales acontecimientos nacionales de nuestra nación, como lo hizo el primer embajador de ese país: Joel R. Poinsett siendo artífice de varios acontecimientos que dividieron al país (Téllez Cuevas, 2014, p. 174). En cuanto a los acontecimientos bélicos de 1847, México pierde territorio y ello mermó el equilibrio de poder nacional; posteriormente México se restableció en la vida nacional y la lucha por el poder se polarizó en los próximos años casi hasta bien entrado el siglo XX (liberales y conservadores; republicanos y monárquicos; federalistas y centralistas). En México la influencia del *liberalismo económico* después de la caída del emperador Maximiliano (1867) se da cuando Juárez empezó la construcción de un mercado nacional que no se había estructurado debido a la inestabilidad política desde la independencia (Téllez Cuevas, 2010, p.182). Estados Unidos se encontraba en la guerra de secesión (Marcos, 1985, pp. 26, 27), situación que Juárez aprovechará para negociar y beneficiarse con el Tratado Mac Lane-Ocampo, a cambio del apoyo de los unionistas (facción del norte) al reconocer su gobierno.

¹ Mediante la plataforma X la Secretaría de Relaciones Exteriores exaltó la celebración el 12 de diciembre de 2022, de los 200 años de dichos nexos: https://x.com/SRE_mx/status/1602287155040100352/photo/1. Consultado el 19 de mayo de 2025.

Porfirio Díaz -1876-1880- empezó a consolidar la economía y la política; con Manuel González (1880-1884) como sucesor se iniciará la *Pax Porfiriana* (de 1884 hasta la salida de Díaz, 1910). La política exterior de Estados Unidos fue de un respeto hacia México y se vio en la entrevista Díaz-Taft: que

...resultó paradójica pues a pesar de que, como mencionó El imparcial, 'se intercambiaron expresiones amistosas y de buena voluntad'; fue a partir de ese encuentro que la política exterior del vecino país del norte con nuestro país cambió. Los motivos fueron de diversa índole, entre ellos: México se negó a seguir prorrogando el arrendamiento de la Bahía Magdalena a los Estados Unidos; el régimen porfirista comenzó a privilegiar a los capitales europeos en detrimento de los estadounidenses... (Gobierno de México, 2025).²

Los resultados fueron destacados, Estados Unidos aceptó los lineamientos, lo cual ponderó la imagen de Díaz como un presidente y gobierno fuertes, por la valentía para afrontarlo y superarlo. Posteriormente, las relaciones fueron espaciadas por la participación de Estados Unidos en la 1ª. Guerra Mundial. Empero, hubo otros acontecimientos en la relación México-Estados Unidos que delimitaremos a continuación.

Cuadro 1. Acontecimientos más importantes en la relación México-Estados Unidos.

Periodo	Acontecimiento	Actores	Observaciones
1823-1867	Aceptación de embajadores	José Manuel Zozaya, en 1823. Joel R. Poinsett, en 1825	Estados Unidos en expansionismo. Tratado de Adams-Onís, 1819, frontera con la aún Nueva España
	Guerra independencia de Texas, 1835	México Vs. Texas	Texas se anexa a Estados Unidos, 1845 Previo: Texas fue república independiente
	Guerra Vs. Estados Unidos 1846-48	México Vs. Estados Unidos	Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo Guadalupe Hidalgo, febrero, 1848
	Tratado Mc Lane-Ocampo 14.12.1859	Gobierno de Juárez Senado E.U.	Comercio y relaciones económicas y otorgar la perpetuidad el istmo de Tehuantepec
1868-1900	Relaciones óptimas con el régimen liberal (Juárez, Lerdo, Iglesias y Díaz)	Juárez Lerdo Iglesias Díaz	Uno de los eventos más importante es la consolidación del régimen de Díaz al interior de la república que servirá para la entrevista con el presidente Taft
Siglo XX	Hubo cuatro conflictos genéricos	-o-	Los conflictos: Límites de aguas, la migración, el comercio y la seguridad fronteriza
	16 de octubre de 1909	Porfirio Díaz William Howard Taft	En El Paso y Ciudad Juárez
	Pacto de la embajada Golpe de Estado en contra de Madero 1913	Embajador de Estados Unidos, Félix Díaz, Manuel Mondragón, Bernardo Reyes, Victoriano Huerta	Intervención del embajador Henry Lane Wilson en apoyar a los traidores a Francisco I. Madero, que se negoció en la embajada estadounidense
	Febrero 1913	Francisco I. Madero	Muerte de Madero y Pino Suárez. Huerta presidente por ministerio de ley
	Abril 1914 Ocupación estadounidense en Veracruz	Victoriano Huerta <i>Marines</i> estadounidenses	Incidente el 9 de abril en Tampico entre tropas de la guarnición y <i>marines</i> estadounidenses. Pretexto: acciones del gobierno de Huerta
	1ª. Guerra mundial 1914-18	Estados Unidos Alemania	Las relaciones Mexico-estadounidenses se distienden por la guerra mundial

² El resaltado del autor.

	1916 Persecución Vs. Pancho Villa	General Pershing Pancho Villa	Expedición para detener a Pancho Villa al mando Pershing (futuro triunfador de la 1ª. Guerra Mundial)
	1929 Guerra cristera	Gobierno de estados Unidos	Hubo apoyo por parte del gobierno estadounidense a ambos bandos beligerantes
	1939: 2ª. Guerra mundial	Ambos gobiernos: acuerdo migratorio por la guerra	Se inaugura el Plan Bracero y primera oleada de migrantes mexicanos a Estados Unidos en el sector primario
	1946-52: Desarrollo estabilizador	Miguel Alemán Gobierno EU	Inicia la industrialización mexicana con el apoyo estadounidense al presidente Alemán
	1962-62 julio	Adolfo López Mateos John F. Kennedy Regresa El Chamizal	Entrega de El Chamizal, 177 hectáreas en la zona fronteriza de Ciudad Juárez con El Paso Texas. Firma de acuerdo
	Finales de los 70 y todos los 80's	Era <i>reaganomics</i> Globalización	Aparece la globalización y la geopolítica desde el neoliberalismo mundial
	1982-88 GATT	Ronda Uruguay- GATT. Reconversión industrial mexicana	México ingresa a la globalización comercial con el Acuerdo General de Aranceles y Tarifas (GATT, en inglés)
	1992-94 NAFTA, TLC	Canadá, Estados Unidos y México TLC	Adhesión de México al TLC con Canadá y Estados Unidos: TLC
	1 enero 1994 Chiapas	Levantamiento del EZLN Vs. Gobierno mexicano	En los Altos de Chiapas surge el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en contra del modelo neoliberal
	1999	Presidente Vicente Fox	Arribo de la derecha al poder y cambio del PRI por el PAN
Siglo XXI	2018 T-MEC	Renegociación del TLC: Tensiones Peña-Trump	Nuevo tratado: T-MEC. Política migratoria estadounidense. Construir muro fronterizo y aumento de aranceles a México
	2018-23 Trump-López	Trump-López Buena vecindad	Avenencia del gobierno Trumpista con López Obrador
	2024 2º. Mandato Trump	Trump. Estados Unidos	Es electo Donald Trump para un segundo mandato. Incertidumbre en México
	2024-25 Tensiones migratorias, políticas y económicas	Trump, Sheinbaum	Amenazas diplomáticas con sanciones arancelarias, aduaneras y migratorias del gobierno de Trump en contra del gobierno de Claudia Sheinbaum. Estrategia mundial
	2025 Marzo, abril	Acciones del gobierno de Trump	Aumento de aranceles, deportación migratoria, cierre fronterizo de Estados Unidos con México; sanciones y medidas <i>dumping</i> en favor de las mercancías estadounidenses. Violación al T-MEC por parte del Gobierno estadounidense a México. Actitud del gobierno de Claudia Sheinbaum de franca tibieza diplomática, antes las alternativas que le brinda el Derecho Internacional (Retorsión, sanciones <i>antidumping, et al</i>)

Fuente: Elaborado propia con base a Suárez (202, p. 11), Pellicer (2022, p. 21), Carvajal (2022, p. 63), Gobierno de México (2025); Brooks (2019).

Los nexos entre ambas naciones han sido lo más diplomáticos posible, sin embargo, se han tensado ante coyunturas recurrentes y en otros casos al borde del rompimiento. La evolución - en el siglo XX- de ellas fue creciendo ya que las coyunturas geopolíticas en el mundo hicieron

que las relaciones fueran conscientemente **objetivas** y de **socios**, aun durante el crac bursátil de 1929, la crisis del 68 y el populismo de los años 1970 a 1982. Llega la globalización -en los 90's- y habrá secuelas: entra México al GATT³ (1986); posteriormente al TLC⁴ (1998-2018), y por último, ya en el siglo XXI, la renegociación con el T-MEC (2018-26). Por otro lado, la teoría económica, el *Estado de Bienestar*, *Providencia* o *Keynesiano*, centró sus principales políticas en México con gobiernos populistas y proteccionistas que abarcaron doce años (1970-1982) en las administraciones Echeverría y López-Portillo⁵ (Téllez Cuevas, 2010, pp. 182, 183), para dar paso al *Neoliberalismo* mismo que se consolidó con políticas monetaristas y globalizadoras (Téllez Cuevas, 2010) -a partir de 1995-, que se pueden acotar en lo dispuesto por el *Consenso de Washington*⁶ debilitando lo social y la participación popular del Estado en la economía que fue funcional para los intereses foráneos (Salinas, 2008, pp. 38, 39) especialmente los estadounidenses. Con el ingreso de México al GATT y después al Tratado de libre Comercio con Estados Unidos y Canadá⁷ que por invitación personal le hizo el presidente George Bush a Carlos Salinas, aceptando éste en 1989.

Durante los primeros veinte años del siglo XXI, la relación ha sido muy diplomática en lo general y complicada según el presidente estadounidense en turno, en lo particular: “La cantidad de vínculos que unen a Estados Unidos y México hace muy difícil manejar la relación por la pluralidad de actores e intereses. No se trata solamente del diálogo entre la Casa Blanca, el Departamento de Estado, el Representante Comercial y sus equivalentes en México. (...) también (...) con cámaras empresariales, gobernadores de estados fronterizos, miembros del Congreso, organizaciones de mexicanos en Estados Unidos, medios de comunicación”, sin obviar el narcotráfico, el tráfico de personas y armas que operan a los dos lados de la frontera (Pellicer, 2023, pp. 222, 23), y el fentanilo. Los sucesores de Reagan han sido de constantes altibajos: con los Bush muy análogas; Clinton de respeto y afinidad; ríspidas con Obama por la cuestión migratoria, salvable; y, con Biden de perfil intermedio por el interés de la vicepresidenta Kamala Harris en México. El *quid* ha sido Donald Trump en su primer periodo y lo que va de su novel segundo.

CONTROVERSIAS ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS

Abordar las controversias de México con el vecino del norte, no sólo son históricas, antropológicas, culturales, políticas, económicas, ideológicas, idiosincráticas, territoriales y de otros tamices. Ahondar en todas y cada una de estas divergencias nos llevaría a una obra extensa por los temas citados y abarcarlos es complejo distrayéndonos del objeto de estudio del presente. Una de las etapas con más peculiaridades se dio con el segundo Bush, ya que como ha quedado afirmado por Carlos Fuentes (2004) fue un presidente que dejaba mucho que decir⁸, incluso desde su elección donde perdió las elecciones populares -el voto directo- pero no el Colegio

³ Siglas del *General Agreement on Tariffs and Trade*: Acuerdo General sobre Aranceles y Tarifas.

⁴ Tratado de Libre Comercio, por sus siglas.

⁵ El apellido López-Portillo es paterno y compuesto -como el López de Santa Anna-.

⁶ El *Consenso de Washington* (enero de 1990 por John Williamson) consistió en: 1) Disciplina fiscal; 2) Rigidez de la administración pública; 3) Reforma fiscal; 4) Liberalización financiera; 5) Desregulación de la propiedad privada; 6) Privatización de la cosa pública; 7) Contracción de las dependencias públicas; 8) Eliminar subsidios y subvenciones; 9) Desregulación del mercado laboral y equilibrio macroeconómico; y, 10) Incorporación a los mercados internacionales (Téllez Cuevas, 2010, pp. 177, 178; Salinas, 2008, p. 41-46).

⁷ Inicialmente se había dado desde 1988 entre éstas dos naciones, Canadá y Estados Unidos.

⁸ Para Fuentes fue el peor presidente de esa época y responsable (así nosotros lo consideramos) del *auto golpe de Estado* de las Torres gemelas del 11 de septiembre.

electoral y en Florida donde el gobernador era su hermano Jeff que cabildeó en su favor (Fuentes, 2004).

Otro de los temas en agenda que ha causado mucha animadversión de Estados Unidos hacia México es el migratorio, cual comenzó a tener relevancia desde los años 40: durante la segunda guerra mundial y en posguerra, la “política exterior mexicana partió (del...) bipolarismo. (Donde...) se presentaron circunstancias de dependencia (...) o de interdependencia entre ambos países” beneficiándose mutuamente. Nuestros vínculos, “(...) con el TLCAN y el T-MEC, han sido de dependencia y de subordinación. De ahí que la formulación de la política exterior de México ha estado, en gran medida” (Chacón, 2023, p. 89). Pellicer (2023) dice que la relación en los últimos años y con la primera administración de Donald Trump, la política exterior tuvo altibajos, mismos que se atendieron desde la alta esfera del poder: “El papel del jefe del ejecutivo es central para la conducción del diálogo entre Estados Unidos y México. No es lo mismo Donald Trump que Joseph R. Biden, ni Enrique Peña Nieto que Andrés Manuel López Obrador. La posición de Trump hacia México es conocida. El lema de campaña que mayores éxitos cosechó fue la promesa de construir un muro (y...) que lo pagara México”.

La misma Pellicer (2023) afirmó que la era Trump -su primer mandato- fue de contantes amenazas, xenofobia y racismo hacia los mexicanos juntamente con su gobierno. Otro pretexto además de la migración mexicana fue que nuestro país se transformó en *país de tránsito* de migrantes de Centro y Sudamérica, y en 2020 el “corredor México-Estados Unidos” alcanzó la cifra de más de 12 millones de migrantes de Guatemala, El Salvador y Honduras⁹ (Rodríguez, 2020, pp. 31, 32) lo cual recrudeció la política exterior en esos primeros veinte años por parte de Washington. A ello se sumó la crisis económica de 2008, exacerbando en numerosos sectores estadounidense la xenofobia, el racismo y el rechazo a los mexicanos. La era Trump fue y ha sido la más complicada. Por eso daremos seguimiento a las dos etapas de la administración Trump. A continuación, retomaremos los momentos más álgidos de las relaciones de México y el presidente Trump. Analizaremos las posturas de los últimos tres gobiernos mexicanos ante los embates bajo los principios generales de derecho internacional de igualdad y reciprocidad.

La era Trump I

Donald Trump, en su primera administración destacó las amenazas de la construcción del muro, agresiones, deportaciones y violaciones de derechos humanos: “con su posterior triunfo en las elecciones presidenciales estadounidenses de 2016, México se convirtió en uno de los principales blancos de sus ataques, al grado de que, (...) amenazó con abandonar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) por considerarlo desventajoso para su país”, y aun así se efectuaron las renegociaciones, siendo las reiteraciones sobre el muro fronterizo, la cuestión migratoria -esta adversidad retórica de Trump con México se tornó en menospreciar la mano de obra mexicana para persuadir la inmigración ilegal no sólo de más mexicanos sino también de naciones de Centroamérica (Mendiola y Moy, 2018, p. 73; McCormick y Bersin, 2018, p. 98)-; y la posibilidad de terminar el Tratado de Libre Comercio (Fernández de Castro, 2019, p. 2). Desde que era candidato en junio de 2016 dijo que el TLC era contrario a los

⁹ A estos países se les conoció como *El Triángulo Norte Centroamericano*, debido a un Plan de apoyo del gobierno trumpista para evitar la migración de los ciudadanos de esas naciones a Estados Unidos (Vázquez Meneley, 2020, p. 36).

intereses de su país y acusó a Bill Clinton de haber firmado el peor tratado: su discurso era muy nacionalista y proteccionista.

Las ideas de Trump se identificaban ideológicamente con el **mercantilismo**, al más puro estilo del siglo XVII, pensando que favorecería a Estados Unidos en la *guerra comercial* con China (Milanovic, 2024) apostándole al sector privado de su país, sin olvidar su naturaleza de empresario exitoso, contrario al burocratismo, obstáculos legales y fiscales. También muestra un **nacionalismo antiinmigrante** (Milanovic, 2024; Jalife, 2020, pp. 77-80) y su rechazo por aquellos ciudadanos ya afincados en la unión americana. Estas características del *trumpismo* en su primer mandato, estuvieron permeadas de un nacionalismo que imponía obstáculos a la inversión foránea y con ello repensar el destino de sus tratados comerciales lo cual afectaba a México, de darse una cancelación. Un excedido racismo y xenofobia en afán de hacer de su país un *Estado blanco*, negando toda participación latina (mexicanos) (Jalife, 2020, p. 78; Ikenberry, 2017, p. 50; Patrick, 2017, p. 61; Jalife, 2020, pp. 80, 81). Proteger los intereses de Estados Unidos y no *invertir* en otras naciones (Milanovic, 2024; Jalife, 2020, pp. 84, 85). Esto último se lo hará saber a Peña Nieto con relación a los aranceles y el déficit mexicano de 70 mil millones de dólares.

La Era Trump II

Fueron tres presidentes estadounidenses que fueron reelectos en los estertores del siglo XX e inicios del XXI (Clinton, Bush Jr y Obama), antes de la llegada del empresario neoyorkino, Donald Trump. En el México de 2018, Andrés Manuel López Obrador ganará las elecciones y seis años después Morena volvió a triunfar en las elecciones presidenciales con más del 60 % de votos en favor de Claudia Sheinbaum, y ambos mandatarios tuvieron trato directo y diplomático respectivamente. A la par, Trump volvió a remontar el triunfo a la presidencia y en los primeros acuerdos administrativos y ministeriales que firmó, se incluían los incrementos a los aranceles a las mercancías mexicanas. Esto trajo tensión en los primeros días de asumir la presidencia, repercutiendo en las relaciones entre ambos gobiernos.

Las manifestaciones del segundo gobierno trumpista fueron: una **política antinmigración**, el **alza de aranceles** a los productos mexicanos; acciones en contra de las políticas fallidas al **combate del narcotráfico** (los consideró terroristas): es decir, renegociar la postura de su gobierno para debilitar a la administración Sheinbaum, considerando los escasos meses de su ascenso al poder y mejor manipular su postura negociadora para 2026; ya lo había hecho con Peña y resultó.

Sumado a ello vino el retiro de visas a gobernadores y políticos afiliados e identificados con Morena -pretextando nexos con el narco o el crimen *organizado*-; presiones migratorias en la deportación de mexicanos y disposiciones político-administrativas de salud, de las remesas que afectan a los mexicanos (lo que provocó marchas y movimientos en contra de tales medidas y otras: contra las redadas a los inmigrantes; envío de tropas de la guardia nacional y la marina a Los Ángeles y ante la negativa de servicios sanitarios y violación a los derechos humanos de inmigrantes). Una lógica permanente se ha dado en los dos mandatos de Donald Trump, que se han recrudecido en contra de los migrantes ilegales mexicanos y aun los que ya cuentan incluso con una calidad migratoria de residentes.

ANÁLISIS DE LA ACTITUD DE DONALD J. TRUMP Y LA RESPUESTA DEL GOBIERNO MEXICANO

Las acciones de Trump en los dos periodos parece que siguen un patrón común o muy *ad hoc*: en ambos presidentes mexicanos con quienes trató y ha tratado (Enrique Peña, Andrés Manuel López y Claudia Sheinbaum) y donde sólo trataremos los aspectos más relevantes: 1) Amenazas desde la campaña en contra de latinos en especial a los migrantes. La primera ocasión asumió el poder en enero 20 de 2017, últimos meses del gobierno de Enrique Peña que para entonces estaba debilitado ante la victoria de López Obrador. Pero el 25 de enero de 2017 cuando ordenó medidas en contra de mexicanos y también repudió la ampliación del muro (Respuesta, 2017); cancelación de las medidas populistas contrarias al nacionalismo -un tanto, promovido por los *WAPS*¹⁰- como los servicios de salud a migrantes, y nuevas estrategias en su policía interior como gravar las remesas mexicanas; también contra de sus socios comerciales, países enemigos un discurso agresivo (lo vemos con Irán y China). Ese día el presidente Peña hizo un llamado no sólo al presidente Trump sino también a sus gobernados, asumiendo la responsabilidad de defender los intereses de México y los mexicanos; dar asesoría legal para éstos migrantes¹¹ (Secretaría de Economía, 2017; Fernández de Castro, 2019, p. 3; Icaza, 1999, pp. 20, 21, 51; Moreno Pino, 2001, p. 2012; Sepúlveda, 2019, pp. 168-171; Guerrero, 2017, pp. 110, 111). Lamentó y reprochó la construcción del muro y dijo que nuestro país no pagaría éste; se manifestó defensor de los intereses nacionales y de los mexicanos; ofreció y exigió respeto bajo la temática de *la amistad* para llegar a buenos acuerdos.

2) En enero de 2018 Estados Unidos impuso aranceles a México y Canadá a paneles solares y lavadoras por el monto de 103 millones de dólares a pesar de algunas exenciones hechas por aquel gobierno a sus socios (Mendiola y Moy, 2018, p. 74). Como se aprecia, la relación con Trump inició de forma contradictoria e incluso a algunos sectores mexicanos los hizo criticar la poca importancia que le dio a México como socio (McCormick y Bersin, 2018, pp. 98, 99), si se tiene en cuenta que la renegociación del tratado había iniciado el 16 de agosto de 2017: tanto Canadá y México, consideraron los beneficios del libre comercio desde el inicio de las negociaciones, el inicio de las cadenas de producción y la garantía de las inversiones, lo cual contrastó con el objetivo ulterior de Estados Unidos: “disminuir el déficit comercial” (Mendiola y Moy, 2018, p. 76). Esto es un referente de cómo Trump ha visto la relación de su país con el nuestro, donde las presiones son lo primero en manifestar, para el esquema de prenegociación del tratado comercial con ellos, dejándolo en una mejor postura negociadora. Para abril el 5 de 2018 una vez más Trump amenazó a México y Peña salió a responder mediante otro discurso dirigido a aquél:

Mexicanos me dirijo a ustedes (...para tratar) los acontecimientos recientes que afectan la relación entre México y los E.E.U.U (...que) establece dos principios fundamentales (...): primero salvaguardar ante todo el interés nacional nuestra soberanía y la dignidad de los mexicanos; y segundo, mantener una visión constructiva y abierta que nos permitiera superar diferencias, enfrentar retos comunes y alcanzar acuerdos (...) de respeto mutuo y beneficio para ambas naciones; por eso hemos avanzado en las negociaciones para modernizar el tratado de libre comercio (y así) mejorar la competitividad de la región (...) Hemos (hecho) esfuerzos para combatir el crimen organizado

¹⁰ Acrónimo que refiere un movimiento sobre la supremacía blanca, anglosajona y protestante: *White Anglo-Saxo Protestant*, que es racista, xenófobo y excluyente.

¹¹ Los **consulados** tienen como principal función en el territorio de otra nación soberana defender los intereses de sus conciudadanos.

transnacional (y) defendido todos los días los derechos de los mexicanos (...), siempre con respeto al marco legal de ese país (...) se trata de una relación intensa y dinámica (...) nos presenta retos pero estos desafíos nunca justificaran actitudes amenazantes o faltas de respeto entre nuestros países. Los mexicanos (...) estaremos siempre unidos en la defensa de la dignidad y la soberanía de nuestro país (...); todos hablamos con una sola voz y exigimos respeto, como presidente de todos los mexicanos coincido con estas expresiones (...), somos una nación soberana con valores y con principios (...). Presidente Trump, si usted quiere llegar a acuerdos con México estamos listos (y como) siempre dispuestos a dialogar con seriedad, de buena fe y con espíritu constructivo. Si sus recientes declaraciones derivan de una frustración por asuntos de política interna de sus leyes o de su congreso diríjase a ellos no a los mexicanos (...Evocando) las palabras de un gran presidente de los Estados Unidos (...): “no tendremos miedo a negociar, pero nunca vamos a negociar con miedo” (...) Poniéndonos de acuerdo, como amigos, socios y buenos vecinos, (...) estamos listos para negociar (...con) la certeza de que nada ni nadie está por encima de la dignidad de México” (Mensaje, 2018).¹²

Esta postura del gobierno mexicano y del presidente gustó a la gran mayoría de los mexicanos e incluso se sumaron todos los candidatos a la presidencia de ese momento olvidando sus distanciamientos políticos e ideológicos (Mensaje, 2018). Era la primera vez en muchos años en que un presidente mexicano fijaba su postura en contra de un ejecutivo norteamericano de forma abierta.

3) El 27 de enero, el *The Washington Post* publicó la transcripción de una llamada telefónica entre los dos presidentes (misma la publicó en español Expansión, 2017, sin ser desmentida por ambos mandatarios) teniendo como temas principales a: temas económicos, comerciales, de seguridad y migración. La conversación duró casi una hora (de 9:35 a las 10:28 AM) donde Peña solicitó en todo momento que se olvidara del tema del muro, pero respetaba la política interna soberana de proteger las fronteras estadounidenses; el tema de los aranceles fronterizos con México por la irritación de Trump al haber un déficit con México de 60,000 millones de dólares y se quejó -Trump- de un trato injusto por parte de México en esa materia (Expansión, 2017; Jalife, 2020, p. 82), e incluso habló de la reciprocidad arancelaria y hasta hizo mención de forma simple de la retorsión cuando si ellos implementan aranceles, los países afectados están en posición también de hacerlo ya que es lo común comercialmente¹³, dijo el neoyorkino.

Trump afirmó que los cárteles de la droga eran un mal para su país y que son

...hombres bastante duros con los que tal vez necesite ayuda y nosotros estamos dispuestos a ayudarlo con ese problema tan grave. Pero hay que eliminarlos y usted (Peña) no ha hecho un buen trabajo en eso. (...) Así que tenemos que trabajar juntos para eliminar eso. Sé que (...) sus fuerzas armadas les tienen miedo, pero nuestras fuerzas armadas no les tienen miedo (sic) y les ayudaremos con eso al 100% porque están fuera de control” (Expansión, 2017).¹⁴

¹² El resaltado es del autor.

¹³ En su conversación Trump (Expansión, 2017) fue muy claro al conocer los ajustes comerciales que se aplican internacionalmente (*reciprocidad y retorsión*) aunque nunca empleo tecnicismos jurídicos, al decir: “que pusiéramos un arancel fronterizo para que los productos que entraran de México a Estados Unidos se gravaran con una tasa que habría de determinarse. Usted sabe, podría ser del 10%, del 15% o del 35% en el caso de algunos productos (...) La mayoría estaría en el rango de entre el 10 y el 15%. Eso nos dejaría en igualdad de circunstancias con México y tendría mucho sentido. Ahora, México podría intentar respondernos con algo parecido. (...) Además, iba a establecer firmemente, ante México y otros países, que todo es recíproco. Así que si México agrega un impuesto, nosotros agregaremos un impuesto.” (Expansión, 2017). El resaltado es del autor.

¹⁴ El resaltado es del autor.

Peña tocó el tema de la migración, pero sin mucha temática de fondo pues se centró en el tema del acuerdo de libre comercio, cuyas negociaciones estaban ya teniendo las primeras reuniones entre Luis Videgaray y Jared Krushner (yerno de Trump), como jefes de las comisiones de negociación. Trump, estuvo de acuerdo con esta entrevista telefónica y acordó con Peña en sólo hacer pública la intención de seguir con las negociaciones del tratado, y en materia del muro decir ambos que estaban trabajando las opciones para resolverlo (Expansión, 2017).

4) Coincidentemente, en los mensajes del presidente Trump en contra de México han sido previos a las fechas de la renegociación del Tratado de libre comercio, e incluso en la primer renegociación -ya con el presidente López- se sugirió por parte de Washington que ya no se empleara la frase *libre comercio*¹⁵ dando así a un giro a la negociación del Tratado, aspecto que fue incorporado atendiendo el triunfo de Andrés Manuel López Obrador con respecto de cuestiones laborales y la soberanía de los recursos naturales, propuesto por el representante de López Obrador quien se incorporó a las negociaciones en agosto de 2018 (Pellicer, 2020, p. 23), incluso el T-MEC se firmó en la capital argentina, sede de la reunión del G-20 por disposición de Trump en una sede ajena a la formalidad. Trump veía con buenos ojos el triunfo del tabasqueño quien llegaba en *política exterior con cierta debilidad*, sin importar toda la legitimidad y legalidad electoral que lo llevó al poder: “Pocas semanas después, una delegación de muy alto nivel encabezada por el Secretario de Estado estadounidense, Mike Pompeo, visitó México. Fue muy importante el encuentro de la delegación visitante con López Obrador, (...) a pesar de que, formalmente, el gobierno de Peña Nieto seguía en funciones.”

5) Trump en su segundo periodo de gobierno ha coincidido con el arribo de Claudia Sheinbaum a la presidencia, unos meses antes. Uno de los temas prioritarios del mandatario vecino fue nuevamente el problema del narcotráfico y el tráfico de drogas hacia esa nación, (Expansión, 2017), aunque en ésta ocasión ha sido más persistente al grado de que Trump catalogó a esos grupos como *terroristas* -sin la existencia de un fundamento legal- que en un determinado caso pueden ubicar a Estados Unidos en la posibilidad de intervenir en territorio nacional -sin importarles la soberanía mexicana- para combatirlos (Téllez Cuevas, 2010, pp. 171, 172). En otro momento Peña Nieto hizo corresponsable al gobierno de Estados Unidos, por el consumo y la venta del mercado ilegal de armas a los grupos delincuenciales, para compartir el problema y en este sentido acusó de la existencia de grupos criminales estadounidenses auxiliares del narco mexicano (Expansión, 2017).

6) En los meses que siguieron, López Obrador señaló como objetivo prioritario de su gestión el buen entendimiento con Trump. También López tuvo sus dislates con Trump, sin embargo, lo más penoso para el mexicano fue que en precampaña electoral el segundo dijera que nunca “había visto a un hombre doblarse muy rápido”, haciendo alusión a que el ejecutivo mexicano aceptó casi incondicionalmente lo que Trump le estableció en sus relaciones políticas y comerciales, a pesar éste último consideró a López como “su amigo”. Llegó el cambio de estafeta en el ejecutivo federal en 2024 ganando Claudia Sheinbaum la presidencia y posteriormente siguieron -de nueva cuenta- vinieron los ataques de Trump en contra de México reviviendo el tema de los aranceles, la política migratoria y otras medidas agresivas. El 25 de

¹⁵ El presidente electo solicitó el nuevo nombre del tratado vía encuesta en sus redes sociales (Aristegui Noticias, 2018): “Andrés Manuel López Obrador convocó a sus seguidores en redes sociales a participar en una encuesta sobre un eventual cambio de nombre al acuerdo comercial (...), procurando adoptar un nombre en español”. López Obrador “planteó a sus seguidores las propuestas TEUMECA (Tratado/Estados Unidos/México/Canadá), T-MEC (Tratado/México/Estados Unidos/Canadá) o ‘ninguno de estos’”.

noviembre Sheinbaum ante el aumento de aranceles en un 25% a los productos mexicanos, **emitió una carta**, desestimando algunos puntos de su homólogo estadounidense:

Estimado Presidente electo Donald Trump:

*Me dirijo a usted, a raíz de su declaración del lunes 25 de noviembre, sobre migración, tráfico de fentanilo y aranceles. Probablemente no esté al tanto, que México ha desarrollado una política integral de atención a las personas migrantes (...) que cruzan nuestro territorio y tienen como destino la frontera sur de los Estados Unidos (...). Como resultado y de acuerdo con las cifras de la Patrulla Fronteriza y de Aduanas de su país (CBP), los encuentros (...) se han reducido en 75% de diciembre de 2023 a noviembre de 2024. Por cierto, la mitad de los que arriban es a través de una cita legalmente otorgada por el programa de Estados Unidos denominado CBP One (...) siempre hemos manifestado la disposición de México para evitar que siga la epidemia de fentanilo (...) que por lo demás, **es un problema de consumo y de salud pública de la sociedad de su país**. En lo que va del año, (...se) han incautado toneladas de diferentes tipos de drogas, 10.340 armas y detenido 15.640 personas por (...). Se encuentra en proceso (...), una reforma constitucional para declarar delito grave sin derecho a fianza la producción, distribución y comercialización del fentanilo y otras drogas sintéticas. Sin embargo, es públicamente conocido que los precursores químicos para la fabricación (...) entran a Canadá, Estados Unidos y México de manera ilegal proveniente países asiáticos, para lo cual es urgente la colaboración internacional. Usted debe estar al tanto también, **del tráfico ilegal de armas que llega a mi país desde los Estados Unidos**. El 70% de las armas ilegales incautadas a delinquentes en México, proviene de su país¹⁶. Las armas no las producimos nosotros, las drogas sintéticas no las consumimos nosotros (...). **Presidente Trump, no es con amenazas ni con aranceles como se va a atender el fenómeno migratorio ni el consumo de drogas en Estados Unidos**. Se requiere de cooperación y entendimiento recíproco a estos grandes desafíos. **A un arancel, vendrá otro en respuesta y así hasta que pongamos en riesgo empresas comunes**. (...) los principales exportadores (...) a Estados Unidos son General Motors, Stellantis y Ford Motors Company, las cuales llegaron a México hace 80 años. ¿Por qué ponerle un impuesto que las ponga en riesgo? No es aceptable y causaría (...) inflación y pérdidas de empleo. Estoy convencida que la fortaleza económica de Norte América radica en mantener nuestra sociedad comercial (...) Considero que el diálogo es el mejor camino para el entendimiento, la paz y la prosperidad en nuestras naciones (...) (Pereda, 2024).¹⁷*

La carta de la presidenta Sheinbaum es escueta y lapidaria en algunos temas y lo mejor, deja entrever la aplicación de los principios del derecho internacional: la reciprocidad y la retorsión cuando habla de que “A un arancel, vendrá otro en respuesta y así hasta que pongamos en riesgo empresas comunes” (Pereda, 2024). En este caso la presidenta Sheinbaum, se han aplicado las amenazas de su homólogo y ha traído repercusiones que avizoran la pretensión de nueva cuenta por estar en una mejor posición para la renegociación del T-MEC por parte de Estados Unidos, en 2026. Esto sin dejar de largo los problemas que está teniendo con China y los conflictos de su socio -Israel- en medio oriente ante Irán a partir de las dos últimas semanas de junio. Ante todos estos aspectos, la postura de nuestro gobierno debe ser directa y basada en la diplomacia política a la que tiene derecho México. **La retorsión es la solución a las sanciones trumpistas**, dentro de los principios de derecho internacional de *igualdad* y de *reciprocidad*.

RETORSIÓN UNA MEDIDA SANCIONADORA DEL DERECHO INTERNACIONAL

El Derecho Internacional cuenta con medios alternativos para dar solución a las controversias entre los Estados soberanos y dirimir la responsabilidad por sus acciones. El conflicto es la

¹⁶ Mismo argumento había empleado Peña Nieto en su charla telefónica con Trump en 2017 y a la fecha (2025) ese comercio armamentista sigue (Expansión, 2017).

¹⁷ El resaltado es del autor.

subsiguiente etapa de un desequilibrio en las relaciones políticas, jurídicas, económicas y de diversa índole entre países, ya que inicialmente se presenta la postura de la existencia de controversias entre ambos, las cuales se pueden solucionar por medios de negociación y/o apegados a los tratados internacionales. Si estas controversias no son dirimibles, es entonces que se rompe ese equilibrio de relaciones así caer en un conflicto. Para ello existen los medios de solución que señala el Derecho Internacional y en específico la *Carta de las Naciones Unidas* en su artículo 33 (Ortiz, 1989, Sorensen, 2017; Guerrero, 2017).

Como hemos esgrimido, se emplean los medios alternativos de solución de conflictos; pero en el caso de acciones donde el equilibrio se altera levemente y no se resquebraja, es necesario que las naciones cuenten con mecanismos claros y precisos. Estos mecanismos son “medios lícitos de sanción” como la *retorsión*, las represalias pacíficas, la legítima defensa y la autoprotección (Ortiz, 1989, p. 150; Acevedo, 2014, p. 10). Sólo analizaremos la primera, la retorsión.

Para Sorensen (2017, p. 692) la retorsión¹⁸ es una *retaliación*¹⁹ “de un Estado, por medio de actos perjudiciales, aunque legales, dirigidos contra otro Estado por haber éste, realizado actos de naturaleza igual o similar en contra de aquél”; Martínez (2023) dice que es “un acto perpetrado por una nación sobre otra en represalia por un acto similar perpetrado por la otra nación”. En Verdross (citado por Ortiz, 1989, p. 150) es “la contestación de un acto lícito, pero poco amistoso o ilícito de menor gravedad con otro acto ilícito poco amistoso”.

Herrera (1998: p. 118) también la considera una sanción de las normas de coexistencia y “son actos destinados a restringir beneficios o a la no-participación en determinadas actividades que generan perjuicios objetivos (...) se utilizaba en un sentido amplio, que incluía todas las formas de represalia de un Estado contra otro por todo tipo de actos no deseados de este último”. Giegerich (2020), dice son “aquellas reacciones que no interfieren con los derechos del Estado objetivo en virtud del derecho internacional”.

Las “medidas de retorsión, al ser actos internacionalmente lícitos, no requieren ninguna violación previa del derecho internacional”. Martínez comenta que está soportada por el Derecho Internacional por lo tanto se trata de una sanción *talionaria*, siendo “una respuesta menos agresiva (...) también significa el acto por el que un individuo devuelve a su adversario mal por mal”, es una coerción entre las naciones (Martínez, 2023). Este acto *inamistoso* está acorde con el ordenamiento legal interno, es decir, son actos dentro de los límites del derecho (Sorensen, 2017, p. 692).

Téllez Núñez (2019, p. 11) comenta que las retorsiones son respuestas legales no amistosas, de hecho, este autor las denomina *contramedidas* o *autoayuda* (CMs: Téllez Núñez, 2019: 4) empleadas por un Estado que sufre un daño no mayor, pero daño al fin y que responde como medio de autoayuda para restablecer el equilibrio de las relaciones exteriores con otro Estado, esto en un trato de *reciprocidad* (Téllez Núñez, 2019, p. 12; Marquina, 2012, pp. 230, 231).

¹⁸ Las represalias no son legales y las sanciones son consensadas para hacer cumplir con su responsabilidad a un Estado que haya realizado acciones ilícitas por el derecho internacional: Rusia y su invasión a Ucrania, que desató una seria polémica y las sanciones del mundo al país de Putin (Téllez Cuevas, 2024, pp. 61, 62).

¹⁹ La *retaliación* es una palabra inglesa -*retaliation*-, y esta del latín *retaliare* que implicaría aplicar la ley del talión. En México es una represalia o respuesta de castigo o venganza como sinónimo: <https://dle.rae.es/retaliaci%C3%B3n>. Consultado el 15 de junio de 2025.

MARCO LEGAL DE LA RETORSIÓN

Estos **actos inamistoso** -las retorsiones- **pero legales en el derecho interno** que está limitado a la libertad del Estado impositor de la medida (Martínez, 2023; Sorensen, 2017; Téllez Núñez, 2019, p. 13; Herrera, 1998). Es decir, el **marco legal de la retorsión es el Derecho Interno de cada nación soberana**; en tal entendido la retorsión como no es ilegal y **no podrá ser cuestionada** judicialmente ante la Corte o Juzgados internacionales. Es importante que la retorsión no vaya en contra de un tratado u otro instrumento internacional. Es el instrumento más utilizado de las sanciones son los **actos legales de retorsión** como “acciones de respuesta que, si bien son hostiles, no violan el derecho internacional” (Corn, 2021). Si la retorsión es una forma de sanción, se adoptará “respecto del incumplimiento de normas generales de Derecho Internacional, pues (...) no implican una vulneración de otras normas (...), sino la aplicación de medidas de potestad soberana de los sujetos de Derecho Internacional”, es decir, de los Estados soberanos uno que la aplica y otro que la recibe (Herrera, 1998, p. 130).

Ejemplos: México, noviembre de 2005 se reducen relaciones diplomáticas entre México y Venezuela a nivel de *encargados de negocios* por el retiro del *plâcet*²⁰ del embajador mexicano (Enrique Loaeza) por parte del gobierno chavista; el gobierno de Fox aplica una retorsión retirándole el *plâcet* al embajador venezolano como respuesta por las críticas del presidente mexicano a su homólogo. Otro caso: Panamá y Colombia en 2012, éste último impuso un aumento de aranceles al calzado y textiles panameños; acto seguido, el encargado de los asuntos comerciales panameño propuso aplicar una retorsión a Colombia, la cual procedió previo procedimiento interno entre los poderes ejecutivo y legislativo panameños, y que posteriormente se le notificó diplomáticamente a Colombia la medida (Martínez, 2023).

Las **medidas de retorsión más comunes** son: interrupción de medidas comerciales y económicas, ruptura de relaciones diplomáticas, expulsión o restricción de residencia de ciudadanos, prohibición o restricción del comercio internacional, retiro del *plâcet* o *execuâtur*²¹ a los representantes de otro Estado medidas igualitarias como respuesta; restricciones al visado con otros países, entre otras (Herrera, 1998, p. 129; Ortiz, 1989; Sorensen, 2017, p. 693).

Características de la retorsión:

1. La retorsión equivale a **actos inamistosos**; actos “que no son ilícitos (...) sino sólo en el político o moral, o una simple descortesía” (Giegerich, 2020); es decir, son de aplicación pacífica (Herrera, 1998, p. 128). Es **una sanción** basada en las normas *jurídicas de coexistencia* porque “surgen ante la necesidad de componer el conflicto y establecer una paz social permanente y satisfactoria” (Herrera, 1998, p. 129). Su **marco legal** está contenido en el **Derecho Interno** de cada país que las aplique como **autodefensa**.
2. Implica dos cuestiones: primero, “cuando un Estado adopta represalias haciendo uso de su libertad natural de acción internacional que persiste en ausencia de una prohibición demostrable en el derecho internacional”; y, segundo: cuando un país “adopta represalias ejerciendo un derecho adquirido, independientemente de que se derive del

²⁰ El Plâcet es el *beneplácito* o instrumento oficial que otorga un país aceptante de una persona propuesta por otra nación para que tenga la calidad de embajador plenipotenciario de ésta última.

²¹ El *execuâtur* es el equivalente al *plâcet* diplomático, aplicado a los cónsules, *Vid.* Nota 17.

- derecho convencional o del derecho internacional consuetudinario” (Giegerich, 2020) o de un derecho especial emanado de un instrumento legal (como un tratado).
3. Si el acto realizado por el Estado objeto de las acciones viola el **Derecho Internacional**, procede al Estado lesionado emplear la retorsión, como autotutela.
 4. La retorsión es **más efectiva en la práctica** debido a que carece de efectos secundarios.
 5. Son **instrumentos de autoayuda** ante actos unilaterales de otros Estados.
 6. Es una manifestación del **principio de reciprocidad** en sentido negativo, es decir, que es una respuesta de similar o igual condición y/o perjuicio.
 7. Opera el **principio de igualdad entre las naciones soberanas**, por lo que la retorsión se aplica en igualdad de condiciones, ante países iguales para el Derecho Internacional.
 8. **Hay un riesgo en su aplicación: puede** contener un sentido *a posteriori* de **agravar una controversia** y terminar en un conflicto.
 9. Puede **privilegiar a las naciones más poderosas de aplicarlos a países débiles**, lo cual violaría el principio de igualdad.
 10. **No se deben de emplear para realizar una represalia**, es decir, son un fin y no un medio en sí mismo, lo cual la carga de la prueba puede ser incierto para el caso.
 11. **Sirve para disuadir**, la “disuasión pueden ser incluso su objetivo principal, siempre que no constituyan un abuso de derecho” (Giegerich, 2020).
 12. La **Comisión de Derecho Internacional** considera que la retorsión es “la única reacción legítima ante la violación de las obligaciones *erga omnes* por parte de un Estado, de que disponen los Estados que no reúnen los requisitos para ser considerados ‘Estados lesionados’” (Giegerich, 2020);
 13. Contiene **rasgos negativos**: a) puede ser perjudicial tanto **para el país que las adopta como al Estado a quien se le aplican** (Marquina, 2012, p. 231); b) “Son eficaces sólo cuando el Estado que las adopta es más fuerte que el Estado al que el ilícito internacional es atribuible (...)” (Herrera, 1998, p. 131); y, c) **Pueden ser de alto riesgo** si los que las toman son los Estados más fuertes: en realidad las aplican como *represalias disfrazadas*.

LA RETORSIÓN UNA ALTERNATIVA APLICABLE PARA EL GOBIERNO MEXICANO ANTE DONALD TRUMP

Se propone que dentro de los *límites diplomáticos* y de *la política exterior*, y haciendo uso de lo que permiten el Derecho Internacional, el gobierno mexicano -encabezado por Claudia Sheinbaum- realice acciones en varios sentidos, como respuesta a los *embates* que la administración Trump. Inicialmente se apoya en los *principios* de Derecho Internacional de *igualdad* y *reciprocidad* entre Estados soberanos: 1) **Retorsión arancelaria a las mercancías estadounidenses**, en el mismo porcentaje aplicado a los productos mexicanos; 2) **Solicitud de visado a todos los ciudadanos estadounidenses** de acuerdo con su calidad migratoria. A los ya residentes, otorgar un plazo perentorio a fin de que puedan regular su estancia en el país; en caso contrario en los dos supuestos, **aplicar la deportación** como acción soberana; 3) **Apoyo a aquellos ciudadanos norteamericanos residentes** en México que cuenten con la calidad migratoria de inversionistas, rentistas o similar a fin de **poder reducir los trámites de su residencia**, para que con ello **no se inhiba la inversión extranjera** y violente el T-MEC; 4) **Incluir en la mesa de negociaciones para el T-MEC en 2026, el tema migratorio** de personas a territorio estadounidense, apoyando la inmigración sin visado y/o trámites migratorios coercitivos -al menos- de inversionistas mexicanos en aquél país; 5) **Postular una política migratoria que incluya el visado como requisito de inmigración a México**, de

todo ciudadano norteamericano -a **partir de la firma del nuevo tratado** de libre comercio en 2026-. 6) **Justificante**. Se justifican ya que, con los pagos por concepto de derechos al visado, se obtendrán incrementos al fisco para gasto público; reducir los ingresos de las remesas y además, se vuelve a la legalidad el principio de reciprocidad en lo tocante a la incursión territorial entre ambas naciones: **trato de igual a igual**. 7) **Consecuencias posibles**: Estados Unidos sabe perfectamente dentro de su política exterior que **México es más que un socio comercial**, es una barrera estratégica para frenar el paso comercial a su verdadera némesis, China, y con ello poder contar con un **aliado estratégico geopolíticamente**, con el cual se obtendrían sólidos resultados; de no entenderlo así, de que *no nos vea como amigos*, hacer válida la frase de Franklin D. Roosevelt: “Estados Unidos no tiene amigos, tiene intereses” ... México también.

CONCLUSIÓN

Las relaciones entre México y Estados Unidos han estado marcadas por disensos y consensos; guerras y periodos de paz; alianzas y alejamientos diplomáticos; intervención de los vecinos en asuntos internos, pero también políticamente se ha recurrido a la diplomática *ad hoc*, es decir a las coyunturas del momento. Hoy a 200 años de relaciones diplomáticas, se han extendido a otros rubros como el comercial, el de seguridad, el de migración y otros, lo que ha tensado en algunos momentos éstas, entre ambos países. En los últimos 20 años del siglo XX, los nexos se profundizaron bajo el esquema de la globalización y el mundo unipolar -tras la caída de la Cortina de Hierro en Europa del este- y la hegemonía estadounidense, que ha cedido el paso geopolíticamente a China.

Los primeros años del siglo XXI han sido convulsos y con muchos cambios de toda índole; las relaciones políticas y de Derecho Internacional también han generado permutaciones en varios frentes y actividades, y hoy en un mundo donde la hegemonía de las naciones es tripolar (Estados Unidos, Rusia y China) a nuestro país le ha tocado una relación compleja con uno de los últimos presidentes estadounidenses que como *arma primaria de prenegociación* ha sido la presión, la amenaza, la componenda soberana interna y los excesos de su derecho interno a todo lo que no sea oriundo de Estados Unidos. México ha padecido estas presiones y en el caso del presidente Trump ha sido característico un trato de amenaza comercial, migratoria, económica y hasta de posibles incursiones a la soberanía territorial de México. Sin embargo, los gobiernos que trataron o tratan con el mandatario norteamericano han tenido posturas disímolas: unos respondiendo directamente y de forma digital; otros, buscando la diplomacia carente de gallardía política, pero todos ellos han podido disminuir esas intimidaciones, que -hoy lo analizamos- no son más que acciones para debilitar la postura negociadora de México en vísperas de llegar con una mejor posición estratégica a la renegociación del tratado de libre comercio (primero lo fue en 2017-2018 y hoy 2025 para 2026). Dicho en términos coloquiales, en una postura ventajosa, muy propia de la naturaleza de *empresario agresivo* típica en Trump.

¿Qué hacer ante tales acciones? El Derecho Internacional es simple al dar respuesta: la retorsión, como una medida donde se pondere el respeto, la igualdad soberana y política; y la reciprocidad de dos naciones soberanas, negociadoras de sus políticas arancelarias, migratorias, de seguridad, económicas y de orden social, todas ellas soportes de una política exterior dosificada por acciones eminentemente diplomáticas, que pondrán una mejor posición a México y permitirán la mesura y el respeto del gobierno estadounidense. ¿Qué hay riesgos? Evidentemente, pero hay que actuar, pasar de los videos, de las cartas a la acción directa pues es simplemente el uso de un derecho no violatorio que el Derecho Internacional permite en la retorsión y cuyo límite es

sólo el Derecho Interno, el respeto y la igualdad internacional. México no es un problema, ni el enemigo de Estados Unidos, es su socio comercial, económico y político: Roosevelt lo sabía y quedó como apotegma, mismo que si Trump sigue, sus esfuerzos encontrarán un socio real en México.

REFERENCIAS

- Acevedo Padilla, Frank Yamil (2014). Las sanciones internacionales en el derecho internacional y los Estados Unidos de América. *Revista electrónica EXLEGE*. Año 2, núm. 4. Universidad de la Salle. Facultad de Derecho. https://www.lasallebajio.edu.mx/revistas/exlege/pdf/4/exlege_04_art_01-acevedo-padilla.pdf
- Aristegui Noticias (2018). T-MEC, nuevo nombre para el acuerdo comercial de México, EU y Canadá. 17 de octubre. <https://aristeginoticias.com/1710/mexico/t-mec-nuevo-nombre-para-el-acuerdo-comercial-de-mexico-eu-y-canada/>
- Becerra Ramírez, Manuel; Carpizo, Jorge; Corzo Sosa, Edgar & López Ayllón, Sergio (2000). Tratados internacionales. se ubican jerárquicamente por encima de las leyes y en un segundo plano respecto de la constitución federal (amparo en revisión 1475/98). *Cuestiones Constitucionales*. 3. 169-208. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88500307>
- Brooks, Darío (2019). El Chamizal: la fascinante historia del único territorio que Estados Unidos le devolvió a México tras más de un siglo de disputas. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47274457>
- Carbajal Glass, Fausto (2022). A 200 años de la relación entre Estados Unidos y México. Rupturas en la continuidad. *Foreign Affairs Latinoamérica*. Volumen 22. Número 4. ITAM. México.
- Chacón, Susana; Suárez Dávila, Francisco & Pellicer, Olga (2023). La migración en el bicentenario de la relación México-Estados Unidos. Olga Pellicer (2023). *Doscientos años de relaciones diplomáticas entre México y estados Unidos. Entre el acercamiento deseable y el distanciamiento inevitable*. Grupo México en el mundo. México.
- Corn, Gary (2021). ¿Cuál es el papel del derecho internacional en la lucha contra el ransomware? *Just Security*. <https://www.justsecurity.org/77845/international-laws-role-in-combating-ransomware/>
- Excelsior (2018, 5 de abril). Mensaje de EPN sobre las amenazas y ataques de Donald Trump a México. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=tcT6N6Suxo>
- Expansión (2017). La llamada entre Trump y Peña (versión en español). Los presidentes sostuvieron una conversación telefónica en enero pasado y The Washington Post publicó la transcripción completa este jueves. Enero 27. *Expansión*. México. <https://expansion.mx/nacional/2017/08/03/la-llamada-entre-trump-y-pena-version-en-espanol>
- Fernández de Castro, Rafael (2019). El Canciller negociador. Entrevista con Luis Videgaray Caso. *Foreign Affairs Latinoamérica*. 19 (1). 2-11.
- Fuentes, Carlos (2004). *Contra Bush*. Editorial Aguilar. México.
- Giegerich, Thomas (2020). Retorsión. *Oxford Public International Law*. Oxford University Press. *Enciclopedia Max Planck de Derecho Internacional Público*. <https://opil.ouplaw.com/display/10.1093/law:epil/9780199231690/law-9780199231690-e983>
- Gobierno de México (2025). *AGN recuerda la reunión Díaz-Taft, vía El Imparcial y El Tiempo*. <https://www.gob.mx/agn/articulos/agn-recuerda-la-reunion-diaz-taft-via-el-imparcial-y-el-tiempo>.
- Guerrero, Sergio (2017). *Derecho internacional público: diplomático y consular*. UNAM. México.
- Herrera, Jorge Luis (1998). Las sanciones del derecho internacional. *Agenda internacional*. 4 (10). 113-143. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6302576>
- Icaza, Carlos A. (1999). *La diplomacia contemporánea*. CONACULTA. México.

- Ikenberry, G. John (2017). ¿Puede sobrevivir el orden liberal? *Foreign Affairs Latinoamérica*. 17 (3).
- Jalife-Rahme, A (2020). *Nacionalismo contra globalismo. Dicotomía del siglo XXI antes de la inteligencia artificial*. Editorial Orfila. México.
- Llaguno Cárdenas, Pablo (2019). El inicio de las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos y su efecto en las dinámicas actuales. *Trabajo preparado para el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (ALACIP)*. Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP). Instituto Tecnológico de Monterrey. <https://alacip.org/cong19/348-llaguno-19.pdf>
- Marcos, Patricio (1985). El sistema político de los Estados Unidos de Norteamérica. *Grandes Tendencias políticas contemporáneas*. 1.
- Marquina, Antonio (2012). La política sobre Gibraltar del nuevo gobierno español. *UNISCI Discussion Papers*. 29. 227-231.
- Martínez, Ivonne Claribel (2023). *Derecho Internacional Público. La retorsión*. Universidad Tecnológica de Honduras. Honduras.
- McCormick, Evan D. & Bersin Alan D. (2018). Socios adversarios. Contención y cooperación en las relaciones diplomáticas Estados Unidos-México”. *Foreign Affairs Latinoamérica*. Volumen 18. Número 3. ITAM. México.
- Mendiola, Valeria & Moy Valeria (2018). Cinco batallas y una guerra Comercial. *Foreign Affairs Latinoamérica*. 18 (4). ITAM. México.
- Milanovic, Branko (2024, noviembre 12). La ideología de Donald J. Trump. *Letras libres*. México.
- Moreno Pino, Ismael (2001). *La diplomacia. Aspectos teóricos y prácticos de su ejercicio profesional*. Secretaría de Relaciones Exteriores-FCE. México.
- Noticias Telemundo. (2017). Respuesta de presidente Enrique Peña N. a medidas firmadas por Trump. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=0vCSpYIc5GA>.
- Oropeza García, Arturo (Coord.) (2014). *TLCAN 20 años. ¿Celebración, desencanto o replanteamiento?* UNAM. México.
- Orozco, José Luis (1986). El Estado norteamericano. *Grandes tendencias políticas contemporáneas*. 34. UNAM. México.
- Ortiz, Loretta (1989). *Derecho internacional público*. Harla. México.
- Pastor. Roben. A. & Castañeda Jorge G. (1989). *Límites en la amistad. México- Estados Unidos*. Ed. Joaquín Mortiz/Planeta. México.
- Patrick, Stewart. M (2017). Trump y el orden mundial. El retorno de la autoayuda. *Foreign Affairs Latinoamérica*. 17 (3). ITAM. México.
- Pellicer, Olga (2022). Estados Unidos y México: 200 años de cercanía y distanciamiento. *Foreign Affairs Latinoamérica*. 22 (4). ITAM. México.
- Pereda, Alicia (2024). Carta Íntegra: La respuesta de Sheinbaum a las amenazas de Donald Trump. *Nación 321*. México. 26 de noviembre. <https://www.nacion321.com/gobierno/carta-integra-la-respuesta-de-sheinbaum-a-las-amenazas-de-donald-trump/>
- Rodríguez, Gabriela (2020). Transformación de la crisis migratoria centroamericana. *Foreign Affairs Latinoamérica*. 20 (1). 31-35.
- Salinas de Gortari, Carlos (2008), *La “década perdida” 1995-2006. Neoliberalismo y populismo en México*. Debolsillo Premium. México.
- Secretaría de Economía (2017). *Mensaje del Presidente Enrique Peña Nieto para todos los mexicanos*. 25 de enero. <https://www.youtube.com/watch?v=MwdIWQbLLA8>.
- Sepúlveda, César (2019). *Derecho Internacional*. Porrúa. México.
- Sorensen, Max (2017). *Manual de Derecho internacional público*. Fondo de Cultura Económica. México.

- Téllez Cuevas, Rodolfo (2010). ¿Reforma Económica o transformación estructural y sectorial económica del Estado en la visión cosmopolita? *Revista LAPEM*. 75. Instituto de Administración Pública del Estado de México.
- Téllez Cuevas, Rodolfo (2010). Conflicto árabe-israelí y terrorismo: el islam en la política internacional. *Espacios Públicos*. 13 (27).
<https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/19961>
- Téllez Cuevas, Rodolfo (2024). 2022: El impacto geopolítico y económico en América Latina del Conflicto Rusia-Ucrania. *Espacios públicos*. 25 (62).
<https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/22822/17052>
- Téllez Núñez, Andrés (2019). Contramedidas y autoayuda en el derecho internacional público: contornos hermenéuticos y fenomenológicos. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*. 49 (130).
- Terrazas, Marcela & Gurza Lavalle, Basante Gerardo (Coord.) (2012). *Las relaciones México-Estados Unidos, 1756-2010. Imperios, repúblicas y pueblos en pugna por el territorio, 1756-1867*. UNAM, México.
<https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/mexusa/v1imperios.html>
- Vázquez Meneley, Sergio (2020). La ayuda estadounidense a Centroamérica. ¿Revés para la estrategia migratoria de México? *Foreign Affairs Latinoamérica*. 20(1). 36- 42.